FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALESANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	**2022 147**	**Código SECOP II:**	**IMC 024 – 2022**
Contrato Inicial:	**X**	**Adición:**	
Contratista:	**Andres Fernando Ortega Alvarez**		
Cédula o NIT:	80.097.435		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de haciendacon el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos ala plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACION RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
Objeto:		***"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL "PRIMER ENCUENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS RURALES DEL I.R.D.S". EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DEL SOGAMOSO"***
Valor:	**SUBTOTAL**	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 21.234.896)
	IVA	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.254.350)
	TOTAL	**VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE, ($23.489.810)**

Estampillas quegravan este contrato:

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	X	
Pro Adulto mayor	3%	X	
Tasa Pro Deporte	2%		X

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro

	Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.
Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: BENIGNO PLAZAS

Estampillas:	